



# MEMORIA GENERAL DEL CONSEJO SOCIAL 2020

*El Consejo Social de la Universidad de Extremadura agradece a  
D. Antonio José Zoido Martínez su encomiable labor como  
Presidente durante los últimos ocho años.*

*Esta Memoria sirve de testimonio de su trabajo en 2020.*

## **ÍNDICE**

- 1. Introducción**
- 2. Memoria económica**
- 3. Acuerdos adoptados por el pleno**
- 4. Actividades del Consejo Social y entidades con las que colabora.**

# 1 INTRODUCCIÓN

La ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, regula el Consejo Social de la Universidad en su artículo 14, definiéndolo como órgano de participación de la sociedad en la universidad, que debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad. Cumpliendo con esta función esencial y con las conferidas en el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Extremadura (DOE, 10 de mayo de 2013), durante el año 2020 el citado Consejo Social de la Universidad de Extremadura (en adelante CS) ha desplegado su actividad atendiendo a los campos de su competencia.

La Memoria General del CS del año 2020 recoge en primer lugar la Memoria Económica que, siguiendo con la normativa, fue rubricada por el Rector y enviada en tiempo y forma a la Dirección General de Política Universitaria, dependiente de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura.

Seguidamente, como prueba de la actividad desarrollada por el CS en los plenos celebrados durante 2020, se ofrece una relación de los acuerdos adoptados que, según puede constatarse, cubren los ámbitos de sus funciones y competencias, tal y como las define el Reglamento antes mencionado. De especial relevancia son los acuerdos relacionados con los asuntos económicos de la Universidad tanto en lo que afecta a la aprobación de su presupuesto como a la “supervisión, con técnicas de auditoría y con las normas que establezca la Junta de Extremadura, [de] las inversiones, gastos e ingresos de la Universidad” (art. 2, 2.1, c) y a la aprobación de la liquidación del presupuesto y las cuentas anuales.

También constituye una tarea importante del CS tramitar los complementos retributivos ligados a méritos individuales docentes e investigadores (art. 2, 2.1, l), acción que se incardina en las actividades que tienen que ver con “impulsar cuantas iniciativas redunden en la mayor calidad de la docencia, la investigación y la gestión universitaria (art. 2, 2.3 a). Asimismo, se han tramitado las Ayudas extraordinarias al Estudio (art. art. 2, 2.1, l). Respecto a estas últimas, se hace patente en la Memoria económica que han disminuido las solicitudes por la causa fundamental de la puesta en vigor de la compensación de matrícula en la Universidad de Extremadura. Debido al sobrante económico, se aprobó mediante Resolución 18 de noviembre de 2020 del Presidente del CS la convocatoria de ayudas a los alumnos no beneficiarios de ninguna otra beca y a quienes, por razones sobrevenidas, se les revocó la BECA MEFP en el curso 2019-2020.

Además, por medio del Vicerrectorado de Estudiantes se compensó el último plazo de matrícula a estudiantes que demostraron problemas económicos a causa del COVID 19. En suma, todo ello se incardina dentro de las acciones del CS destinadas a ayudar económicamente a los estudiantes de la UEx.

Los fondos no utilizados en estas Ayudas, previa autorización de la Dirección General de Política Universitaria, fueron destinados a la adquisición de material informático, muy necesario para favorecer la enseñanza-aprendizaje en las circunstancias de la pandemia de COVID 19 que han condicionado las actividades de 2020. El CS también ha estado al tanto de la supresión e implantación de enseñanzas oficiales, como reflejan los acuerdos tomados al efecto.

En otro orden de cosas, el CS ha participado en los órganos de la UEx a través de sus representantes en Consejo de Gobierno y a través de la colaboración pertinente con servicios como el de Becas y la Unidad de Atención al Estudiante. Igualmente, ha participado en las comisiones de la Comunidad Autónoma que lo precisan. También ha participado en las asociaciones nacionales a las que pertenece, como la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y la Sectorial de Consejos Sociales del Grupo 9 Universidades. En casi todos los organismos mencionados, la celebración de las sesiones ha sido virtual, dada la pandemia.

Se relacionan a continuación los miembros del Consejo Social y la Secretaria durante el año 2020:

**Presidente**

**Sr. D. ANTONIO ZOIDO MARTÍNEZ.**

**En representación de la comunidad universitaria.**

**Vocales natos:**

**Sr. D. ANTONIO HIDALGO GARCÍA, Rector de la Universidad.**

**Sr. D. FRANCISCO ÁLVAREZ ARROYO, Secretario General de la Universidad.**

**Sr. D. JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ, Gerente de la Universidad.**

**Vocales electos:**

**Sr. D. AGUSTÍN GARCÍA GARCÍA, representante del profesorado.**

**Sra. D<sup>a</sup>. MARÍA EUGENIA GABRIEL MARÍN, representante del PAS.**

**Sr. D. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CEBERINO, representante del colectivo estudiantil.**

**En representación de la sociedad extremeña.**

**Vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura:**

**Sr. D. ANTONIO ZOIDO MARTÍNEZ.**

**Sr. D. SANTIAGO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.**

**Sra. D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ.**

Vocales designados por la Asamblea de Extremadura:

**Sra. D<sup>a</sup>. ANA BELÉN VALLS MUÑOZ.**

**Sr. D. DAVID HERRERO RUBIO.**

**Sra. D<sup>a</sup>. ALICIA HERNÁNDEZ DÍAZ.**

Vocales designados a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

**Sr. D. PEDRO ROSADO ALCÁNTARA.**

**Sr. D<sup>a</sup>. PILAR COSLADO SANTIBÁÑEZ.**

Vocales designados a propuesta de las centrales sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

**Sr. D. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ CAMACHO, representante de CC.OO.**

**Sra. D<sup>a</sup>. MANUELA CORTÉS BLANCO, representante de UGT.**

Vocales designados por la Federación Extremeña de Municipios y Provincias:

**Sr. D. FRANCISCO BUENAVISTA GARCÍA.**

**Sra. D<sup>a</sup>. CARMEN PAGADOR LÓPEZ.**

Secretaría

**Sra. D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LÓPEZ MARTÍNEZ**

## GASTOS JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1. Subvención de la Junta de Extremadura		210.000,00
PRESUPUESTOS DE GASTOS		
Capítulo II. Gastos corrientes		
Art. 22. Material y suministros		10.020,20
226. Gastos varios		
	Cuota Conferencia	4.000,00
227.06. Estudios y trabajos		
	Agencia de Evaluación	12.230,00
	Revisión externa de cuentas anuales	22.385,00
Art. 23. Indemnizaciones por razón de servicio		
	Compensación Económica Secretaria Consejo Social	6.396,24
	Asistencias y dietas	2.333,02
	Apoyo al Consejo Social (vaciado, ordenación, clasificación, etc.)	2.250
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>59.614,46</b>
Capítulo IV. Subvenciones		
Becas Sociales y Ayudas para situaciones sobrevenidas		71.012,81
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>130.627,27</b>

A continuación, se detalla la Memoria descriptiva de las actuaciones realizadas por el Consejo Social en el año 2020.

## **MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO SOCIAL EN EL AÑO 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y tal como indica el art. noveno de la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Agenda Digital de Subvención Nominativa de Ley 1/20 de enero, de Presupuestos Generales la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2020, a favor de la Universidad de Extremadura para financiar actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, se procede a exponer “una memoria descriptiva de las actuaciones realizadas con la subvención firmada y por el representante legal de la UEx y sellada”.

La distribución del Presupuesto es la siguiente:

### **Capítulo II. Gastos Corrientes.**

En este capítulo, bajo los conceptos 220 y 222 se incluyen los gastos básicos de funcionamiento, como son los gastos de teléfono, correo y mantenimiento, así como las indemnizaciones por razón de servicio, calculadas de acuerdo con un calendario normal de reuniones del Pleno y Comisiones. Así se determina en el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Extremadura (DOE 1º de mayo de 2013), Título V “Del régimen económico y financiero”, art. 26. “Medios y Presupuestos”, 1. “El Consejo Social dispondrá de los recursos económicos suficientes para el cumplimiento de sus funciones”. 2. “A propuesta de la Comisión económica, el Pleno del Consejo Social aprobará su propio presupuesto, que se incorporará como partida específica dentro de los Presupuestos Generales de la Universidad de Extremadura para cada ejercicio económico, de acuerdo con lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma”

Dentro de este capítulo de Gastos Corrientes, además de los gastos destinados a papelería, y comunicaciones, se ha procedido a adecuar especialmente con medios informáticos los espacios destinados a la Presidencia del Consejo Social y a la Secretaría. El importe total de lo consignado en este párrafo es de 8.150,96 €.

En el concepto 226 se contempla el pago de 4.000 euros para el mantenimiento y funcionamiento del Secretariado permanente de la Conferencia de Presidentes de Consejos Sociales, aportación que realizan todos los Consejos Sociales de las Universidades españolas. Dada las circunstancias provocadas por el COVID 19, el concepto 226.06, motivado por la organización de la reunión del Grupo 9 Universidades de Consejos Sociales que, en el turno rotatorio, este año correspondía a la UEx, quedó sin afecto y asimismo el concepto “Formación”.

El concepto 227.06. Estudios y trabajos técnicos incluye los elaborados por la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad (ANECA). El Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en virtud del artículo 3.1.k de la Ley 1/2010 del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, ha de aprobar la asignación singular e individual de los complementos retributivos ligados a méritos individuales de docencia investigación que obtiene el Personal Docente e Investigador de la UEx que cumpla con los requisitos.

La resolución de esta convocatoria lleva implícita una evaluación que ha de ser llevada a cabo por la ANECA o el órgano de evaluación que la Consejería con competencias universitarias establezca.

La reserva es realizada teniendo en cuenta el coste de la evaluación de la convocatoria 2018 por parte de ANECA.

El coste de la convocatoria 2019 (para el reconocimiento de la labor docente y el reconocimiento de la labor investigadora), que es objeto de evaluación por ANECA ha supuesto un total de 11.180 €.

Así mismo, en este apartado también se incluye el coste de las reclamaciones, que ha ascendido a 1.050 €.

### **Revisión externa de cuentas anuales.**

El artículo 3.1. de la Ley 1/2010 de 7 de enero del Consejo Social de la Universidad de Extremadura y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Extremadura (DOE 10 de mayo de 2013, art. 2. 2.1. c) indican que es competencia y función del Consejo Social de la Universidad de Extremadura

supervisar, con técnicas de auditoría y con las normas que establezca la Junta de Extremadura, las inversiones, gastos e ingresos de la Universidad.

Procede, por tanto, realizar una revisión externa de las cuentas anuales de la Universidad. Se produce una reserva para la contratación, a través del procedimiento de contratación oportuno, de esta revisión de 22.385€ por anualidad.

### **Indemnizaciones por razón de servicio.**

Este artículo incluye varios apartados, el primero de los cuales está destinado a la “Compensación económica a la Secretaria del Consejo Social”, a cuyo desempeño se destina una cantidad anual similar al cargo académico de nivel de Decano (6.396,24€). Asimismo, se destina una cantidad de 2.503,12€ al pago de las asistencias a plenos y comisiones de los miembros del Consejo Social y a las reuniones de su competencia;

En el apartado “Apoyo al Consejo Social (vaciado, ordenación, clasificación, etc.)” se incluyen los gastos originados por tareas complementarias a los trámites de preparación especialmente de las solicitudes de asignación de los complementos retributivos ligados a méritos individuales de docencia e investigación del Personal Docente e Investigador de la UEx. Se ha destinado una cantidad de 2.250 €.

### **Capítulo IV. Subvenciones.**

Se destaca la inclusión en este capítulo de una reserva de 125.000€ para la convocatoria de Ayudas de carácter extraordinario que atenderá alumnos sin ninguna clase de beca que por razones excepcionales o sobrevenidas tengan necesidad de esta ayuda. En este sentido, se actúa de acuerdo con las funciones y competencias del Consejo Social, que según el art. 2.3 h de su reglamento, ha de “participar en la promoción de la política de becas, ayudas y créditos a los estudiantes”. Se advierte que la dotación económica de este capítulo puede ser objeto de incremento si no se consumen los fondos asignados a otros capítulos y previa aprobación por parte del pleno del Consejo Social de las pertinentes modificaciones presupuestarias.

La razón es la voluntad del Consejo Social de atender a las necesidades económicas de los estudiantes en situación precaria y favorecer su permanencia en la Universidad. Como consecuencia de la compensación de matrícula puesta en marcha por la Universidad de Extremadura, en el curso 2019-2020 ha habido menos solicitudes y la suma total de fondos destinados a las citadas Becas Sociales y Ayudas ha sido de 49.477,23€. Por problemas del COVID 19, ha sido necesario ayudar a los estudiantes mediante la adquisición de material informático que facilite la enseñanza-aprendizaje por un importe de 21.535,58 €, aspecto considerado oportuno por el Pleno del Consejo Social puesto que se trata de una situación sobrevenida que cumple a la perfección los fines a los que estas ayudas están destinadas.



# ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO

## PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

14 DE MAYO DE 2020

---

- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 18 de noviembre de 2019.
- Aprobación del cambio de denominación de la Facultad de Medicina.
- Aprobación de la convocatoria y los programas de evaluación para la concesión de complementos retributivos adicionales al Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Extremadura.
- Aprobación del Proyecto de Presupuestos de la Universidad de Extremadura 2020.
- Elección de un representante del Consejo Social de la UEx en el Consejo de Gobierno de la UEx.

## PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

22 DE JUNIO DE 2020

---

- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 14 de mayo de 2020.
- Aprobación de la implantación de programa de doctorado en Ingenierías Industriales por la Universidad de Extremadura.
- Aprobación de modificaciones del Máster Interuniversitario en Química Sostenible.
- Aprobación del Presupuesto del Consejo Social 2020, condicionada a la resolución de subvención por parte de la Junta de Extremadura.
- Aprobación de la convocatoria de Ayudas al Estudio Extraordinarias (curso 2019/2020).
- Aprobación de la distribución de las becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso 2020-2021.

## PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

---

- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 22 de junio de 2020.
- Informe del Sr. Presidente sobre la resolución de la Junta de Extremadura de concesión de una subvención nominativa al Consejo Social para el año 2020.
- Aprobación de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2019 de la Universidad de Extremadura.
- Aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Universidad de Extremadura del ejercicio 2019.
- Aprobación de las Cuentas Anuales de 2019 de la Universidad de Extremadura.
- Aprobación de la extinción de titulaciones de la Universidad de Extremadura.
- Aprobación de la implantación de titulaciones de la Universidad de Extremadura.

## PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

4 DE NOVIEMBRE DE 2020

---

- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2020.
- Aprobación de la Memoria de Actividades y de las Cuentas Anuales de la Fundación Universidad-Sociedad del año 2018.
- Aprobación del Plan de Actuación y Presupuestos de la Fundación Universidad-Sociedad del año 2019.
- Aprobación de la Memoria de Actividades y de las Cuentas Anuales de la Fundación Universidad-Sociedad del año 2019.
- Aprobación del Plan de Actuación y Presupuestos de la Fundación Universidad-Sociedad del año 2020.
- Corrección de errores en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019.
- Compensación del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2019.
- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2020.

# 4 ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL Y ENTIDADES CON LAS QUE COLABORA

Siguiendo el art. 3 del Reglamento, el Consejo Social ha mantenido una estrecha relación con los demás órganos de la Universidad de Extremadura, relación que ha estado regida por “los principios de coordinación, colaboración y lealtad a la institución universitaria en el ejercicio de sus respectivas atribuciones”. Por sus funciones y competencias, ha colaborado con el equipo de Gobierno en general y especialmente con los vicerrectorados de Economía; Estudiantes, Empleo y Movilidad; Investigación y Transferencia; Planificación Académica, y Calidad y Estrategia. Asimismo, ha mantenido contactos con la oficina del Defensor Universitario.

Dentro de cada uno de estos vicerrectorados, ha trabajado conjuntamente con Unidades Servicios específicos, como la UTEC (Unidad Técnica de Evaluación y Calidad), el Servicio de Becas, la Unidad de Atención al Estudiante, Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio, etc. La colaboración depende de la actividad, como por ejemplo la tramitación de las Ayudas al Estudio y de los complementos docentes y de investigación, la auditoría, la distribución de becas de colaboración con departamentos universitarios...

El Presidente del CS ha ostentado la presidencia del Patronato de la Fundación Universidad Sociedad y ha ejercido como tal en las reuniones mantenidas.

En el nivel correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Secretaria del CS ha participado en la Comisión de Implantación, modificación, supresión y revocación de títulos universitarios, perteneciente a la Dirección General de Política Universitaria. También forma parte del Patronato de Canal Extremadura Televisión.

En el apartado de relaciones nacionales, el CS de la UEx está integrado en la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y la Sectorial de Consejos Sociales del Grupo 9 Universidades. La Secretaria asiste regularmente a las sesiones convocadas por ambas asociaciones, en especial a la Asamblea General de la Conferencia de Consejos Sociales, en 2020 realizada a través de medios telemáticos, y a las jornadas técnicas.